

A D. Genaro del Campo Sánchez 1.233, oo pesetas por gastos de viaje a Cuenca en taxímetro y comida, para comparecer ante la Comisión Provincial de Servicios Económicos el 6 de Octubre último.

A D. Humberto Montaña Torrejón 200, oo pesetas por viaje a Cuenca para rendir cuentas ante la Comisión Provincial de Servicios Económicos el 12 de Septiembre último.

Cuarto.- Conceder la licencia solicitada a D. Julián Cantero Sánchez para instalar en la Plaza del Caudillo de esta localidad, una caseta-Kiosco móvil para la venta de pescados y frutas, mediante el pago anual de la cantidad irredimible de 1.000, oo pesetas por dicho aprovechamiento.

Quinto.- Conceder a D. Vicente López Pardo en virtud de su solicitud de fecha 26 de los corrientes el 4 por 100 como premio de gestión de la cobertura de los arbitrios municipales sobre la regina náutica y cultura a partir del año 1961.

Sexto.- Aprobar las diferentes cuentas y facturas que por diversos artículos han sido dictaminadas por la Intervención de fondos.

Septimo.- Quedar enterados del movimiento de fondos y balances de operaciones durante el mes.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas y cuinceyta minutos de que yo el Secretario certifico.

Angel Jimenez

Omerio Moyano

Fernando Alquendo

Ledesma

Mojarran

Angel Jimenez

En la Villa de El Provençio a cinco de Noviembre de mis novecientos setenta e dos veintidós horas y diez minutos se reunió en sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento excepto los señores del marge, bajo la presidencia del h. Alcalde D. Emilio Amorero Redondo quien declaró abierto el acto dando lectura del orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes abriendose discusión sobre los asuntos a tratar y tras detinida deliberación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primer.- Vista el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado por el h. Alcalde para la realización de las obras de abastecimiento de agua potable a este municipio, visto el informe emitido por el Señor

Torneo y los documentos que se acompañan: considerando la necesidad y conveniencia de la ejecución de las obras de que se trata se acordó por unanimidad elevar a Presupuesto extraordinario el proyecto de referencia, dejando anunciar su exposición al público en la forma reglamentaria.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce horas de que yo el Secretario certifico.

J. Jimenez

Omerio Moyano

Fernando Alquendo

J. M. Jimenez

Ledesma

W

Angel Jimenez

En la Villa de El Provençio a treinta de Noviembre de mis novecientos setenta e dos veintidós horas y diez minutos se reunió en sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento excepto los señores del marge, bajo la presidencia del h. Alcalde D. Emilio Amorero Redondo quien declaró abierto el acto dando lectura del orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes abriendose discusión sobre los asuntos a tratar y tras detinida deliberación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primer.- Facultar al h. Alcalde para que haga las gestiones convenientes para adquirir de Casa de Maternias Sanitarias, Sociedad Anónima "HARTMANN" de Madrid o de otra casa que ofrezca mejores condiciones, un equipo -Dál para análisis de leches con el que se puedan hacer investigaciones analíticas suficientes, y cuyo importe sea cubierto con cargo al capital de reservistas del presupuesto ordinario.

Segundo.- Aprobar el expediente de alteración de credítos en la forma propuesta y conforme a los estatutos A.B y C. formulados por el Secretario -Interventor

Tercero.- Quedar enterados del contenido del acta de visita efectuada en el día de hoy a este Ayuntamiento por el h. Visitador de Sector y correspondiente al tercer trimestre y ya que el resultado ha sido satisfactorio procurar que sea lo mismo en lo sucesivo.

Cuarto.- Aprobar las diferentes cuentas y facturas que por diversos artículos han sido dictaminadas por la Intervención de fondos.

Quinto.- Quedar enterados del movimiento de fondos y balances de operaciones durante el mes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós

horas y veintiuna minutos de que yo el Secretario certifico.

Fernando Jimenez Oncesio Tzoyan Ledezma Gómez
Emilio Amoros Redondo Gómez
Redondo Gómez José Porrino José Porrino

En la Villa de El Provenio a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos horas y diez minutos, este Pleno se reunió en sesión ordinaria bajo la presidencia del H. Alcalde D. Emilio Amoros Redondo quien declaró abierto el acto dando lectura al orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriendo discusión sobre los asuntos a tratar y tras deliberación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Quedar enterados de la certificación que remite la Junta municipal del Censo Electoral, comprensiva de los seis concejales elegidos y proclamados por dicha Junta, para formar parte del nuevo Ayuntamiento, siendo el resultado de las elecciones declaradas para el año anterior y que a los grupos que se indican corresponden:

1º Grupo de representación Familiar:

- D. Antonio Castillo Ramírez
D. Julián Díaz León

2º Grupo de representación Sindical

- D. Maximino Galvano Moya
D. Valentín Seminario Galalobin

3º Grupo representativo de Entidades Económicas
Culturales y Profesionales

- D. Belisario Martínez Carrasco
D. Antonio Amoros Torres

Segundo.- Por unanimidad se acuerda aprobar la cuenta de recaudación del año 1959 de los derechos de Cementerio.

Tercero.- Se acuerda exponer al público, durante el plazo de ocho días hábiles, las listas de las familias pueblos de Beneficencia municipal, a fin de que los colectivos de familia puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Cuarto.- Aprobar las diferentes cuentas y facturas que prov. diversos

artículos han sido dictaminados por la intervención de fondos

Tercero.- Quedar enterados del movimiento de fondos y balances de operaciones durante el mes.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas y veintidós minutos de que yo el Secretario certifico.

Fernando Jimenez Redondo Gómez Oncesio Tzoyan
José Porrino José Porrino

José Porrino José Porrino José Porrino

En la Villa de El Provenio a treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y uno, el Pleno de este Ayuntamiento se reunió excepto los señores del mencionado en sesión ordinaria a las veintidós horas y cinco minutos, presidido por el H. Alcalde D. Emilio Amoros Redondo quien declaró abierto el acto dando lectura al orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriendo discusión sobre los asuntos a tratar y tras deliberación se adoptaron los acuerdos siguientes:

Primero.- Aprobar por unanimidad, definitivamente el Padrón de Beneficencia que ha de regir en este Municipio durante el año 1961 y que se expone al público y tiene de 15 días hábiles, a los efectos que se determinan en el art. 61 del Reglamento de personal de los Servicios Sanitarios Locales y susensiones pertinentes de la Ordenanza municipal; habiendo dispuesto, al propio tiempo, se remita copia certificada de las listas a cada uno de los facultativos, Médicos D. Francisco Caballero Sopor y D. Felipe de la Fuente Turcato, Farmacéutico, D. Juan José Vizcarra Mora- gón, Practicante y Matrona, D. Olegario Seminario Alarcón.

Segundo.- Se da cuenta a la Corporación del oficio n.º 5.367 de fecha 31 de Diciembre de 1960 de la Jefatura Provincial de Sanidad por el que comunica a esta Alcaldía que con dicha fecha cesa D. Vicente Saiz Gómez en la plaza de Méjico Titular de este Distrito 1º que con carácter de propietario lo venía desempeñando por haber sido nombrado para jefatura de Zajón (Madrid) en virtud de Concurso de Antiguedad aprobado por O. M. de 27 de Noviembre último y con efectos de la fecha de la toma de posesión en la plaza a que indica.

Tercero.- Se toma nota D. Felipe de la Fuente Turcato, con fecha 7 de los corrientes, ante la Jefatura Provincial de Sanidad, ha tomado posesión con carácter interino de la plaza de Méjico Titular, de 3º categoría de este Distrito

Iº, en virtud del nombramiento hecho por dicha Secretaría de Sanidad, con fecha tres del mencionado mes con el sueldo corriente de pesetas 12.840,00 y con cargo al Presupuesto del Estado, habiéndole hecho cargo de estos servicios propios obsequio con fecha 18 del actual.

Cuarto.- Por unanimidad se acuerda presentar su aprobación a las cuentas que rinde el recaudador ejecutivo D. Vicente López Parada y que son las siguientes:

Recaudación en periodo voluntario en el 4º trimestre del 1960 por el concepto del servicio de aguas.

Recaudación en periodo voluntario en el 4º trimestre del 1960 de los arriendos municipales sobre la reguera rustica y urbana.

Tercero.- Se aprueba la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del año 1960.

Sexto.- Sección enterados del oficio n.º 391 de fecha 30 de los corrientes de la Secretaría Provincial de Sanidad por el que comunica a esta Alcaldía, que el Medicio Titular de este Distrito 2º D. Francisco Cabrelo López mediante Convenio de traslado convocado por dicha Secretaría con fecha 17 del actual ha sido designado para este Distrito 1º.

Sexto.- Satisfacer con cargo al capítulo de impuestos del presupuesto municipal ordinario las cantidades reclamadas por los señores siguientes:

A D. Pedro Serrano Escobar 325 pesetas importe y transporte desde Belmonte, de 5 litros de leche fuera el servicio escolar de Alimentación en 27 de Octubre de 1960.

A D. Florentino García Fernández 40 pesetas devueltas por no proceder su cobro, por el servicio de suministro de aguas potables.

A Contratistas Eléctricas Navarra, S. A., pesetas 1.939,59 por fuerza mática para elevación de aguas durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 1960.

A la Delegación Provincial de Industria pesetas 511 por legalización de un transformador de 10 KVA para elevación de aguas.

Otavio.- Aprobar las diferentes cuentas y facturas que por diversos artículos han sido dictaminadas por la Intervención de fondos.

Noveno.- Quedar enterados del movimiento de fondos y balances de operaciones durante el mes.

Mobilizando más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas y cuenta minutos de que yo el Secretario certifico.

Firmas firmadas: *L. Redondo Redondo*, *J. Caso Moyano*, *P. Pinedo Pinedo*, *A. Moya Pérez*, *J. Fernández*, *J. Angel Gómez*.

En la Villa de El Brovencio a las doce horas del día viernes de febrero de mil novecientos sesenta y uno, se vio una convocatoria cursada en tiempo y forma oportunos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Turner Redondo, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, asistidos del informante Secretario, cuyos y tal objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido citados y proceder a la constitución del Ayuntamiento, como consecuencia de la renovación producida por las últimas elecciones, verificadas el 37 de Noviembre y 4 y 11 de Diciembre pasado.

Por la Presidencia se declara válido el acto público y, de su orden el Secretario da lectura íntegra al acta de la sesión anterior, que es aprobada.

Seguidamente y también por orden del Sr. Presidente, se procedió a leer los artículos 126 y 127 de la vigente Ley de Régimen Local, así como al 283 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales y de las demás disposiciones dictadas sobre esta renovación quedando enterados.

Conforme a los preceptos indicados anteriormente y a orden que legalmente ha de seguirse en estos casos, los dos partes en que ha de dividirse la sesión se llevan a efecto en la forma siguiente:

Parte 1ª Constitución Provisional

Inmediatamente, se da lectura de los nombres de los señores Concejales proclamados electos por los grupos que la Ley determina, según sus respectivas circunscripciones que son:

Primer Grupo - Representación familiar

D. Julian Díaz Leon.

D. Antonio Castillo Ramírez

Segundo Grupo - Representación Sindical

D. Maximino Galván Moya

D. Valentín Jiménez Gabaldón

Tercer Grupo - Representación de Entidades

D. Asturio Armero Torres

D. Bibiano Martínez Carrasco

Ante el Sr Alcalde, puesta cada uno de los señores Concejales electos el siguiente juramento exigido para la posesión de cargos o funciones públicas según la fórmula señalada por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de enero de 1959, consistente en las siguientes frases: "Juro lealtad y acatamiento a los principios fundamentales del Reino, así como defender los intereses morales y materiales del Municipio, el mejor servicio a España y lealtad al Jefe del Estado", con lo cual queda constituido provisoriamente el Ayuntamiento y comienza esta primera parte de la sesión.

2º Parte - Constitución definitiva

A finas de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Régimen Local y 84 del citado Reglamento, se examinan detalladamente las condiciones legales de los señores Concejales proclamados electos, resultando sin la menor legal los siguientes:

D. Maximino Galván Moya

D. Valentín Jiménez Gabaldón

D. Julian Díaz Leon

D. Antonio Castillo Ramírez

D. Asturio Armero Torres

D. Bibiano Martínez Carrasco.

Teniendo en cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio es de nueve y el de los proclamados sin la menor legal de nueve, mayor de las dos terceras partes del total, la Presidencia declara definitivamente constituido el Ayuntamiento con los señores mencionados en la parte primera.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que en virtud de las facultades que le confiere el art. 66 de la respectiva Ley, había tenido a bien designar temporalmente de Alcalde a los Concejales D. Asturio Armero Torres para el Distrito 1º y a

D. Antonio Castillo Ramírez para el Distrito 2º dando cuenta de ello a la Corporación en cumplimiento de lo establecido en el art 88 del Reglamento de Organización Jurisdiccional y Régimen Técnico de las Corporaciones Locales.

Efectuados los anteriores nombramientos de Teniente de Alcalde y resto que este Municipio conta de cuatro mil seiscientos treinta y cinco habitantes de derecho corresponde constituir Comisión Permanente, conforme a lo dispuesto en el art 75 de la propia Ley, queda constituida en este acto con el Sr. Alcalde y Tenientes de Alcalde señalando para celebrar sesiones, los jueves a las doce horas.

Acto seguido fueron designadas las siguientes Comisiones:

Comisión de Hacienda y Presupuestos

D. Omilio Mayano Cantero y D. Antonio Castillo Ramírez

Comisión de Gobernación y Educación

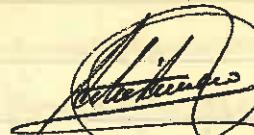
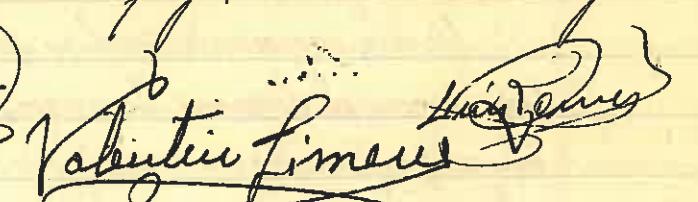
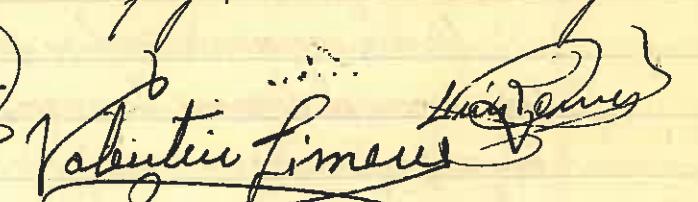
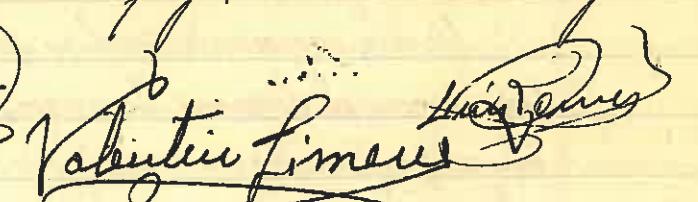
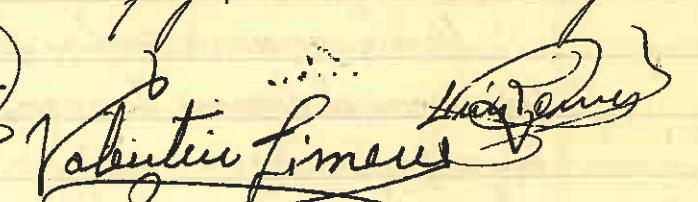
D. Francisco Cabrerizo López y D. Francisco Mogorón Pellejero

Comisión de Policía Urbana y Rural

D. Asturio Armero Torres y D. Julian Díaz Leon.

Por último, con arreglo a lo dispuesto en el art 392 y siguientes de la Ley y 88 del mencionado Reglamento, se recuerda que el Pleno se reúna como mínimo en sesión ordinaria el día último de cada mes, a la hora de las veinticuatro.

No teniendo otro objeto la convocatoria, la Presidencia declara terminada la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente acta, de la que se remitirá copia certificada para sujeción al Sr. Gobernador Civil de la provincia, firmandola los señores concurrentes de lo que y, como secretario certifíco.


Julian Díaz Leon

Maximino Galván Moya

Antonio Castillo Ramírez

Asturio Armero Torres

Bibiano Martínez Carrasco

En la Villa de El Progreso a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y uno a las veintiuna horas y diez minutos se reunió en sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento excepto los señores del margen bajo la presidencia del Sr. Bibiano Martínez Alcalde D. Emilio Armero Redondo quien de oficio obvió el acto devolviéndole la lectura del orden del día, dictátes de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriendose discusión sobre los asuntos a tratar y tras detallada

deliberación se adoptaron los acuerdos siguientes:

Primeros. - Se da lectura del oficio n.º 341 de fecha 17 de los corrientes del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia por el que comunica la admisión a D. Tomás Armero Redondo de la dimisión presentada por el mismo del cargo de Alcalde que venía desempeñando, fundamenteada en la enfermedad que padece.

En cumplimiento de lo ordenado en dicho oficio en este acto se pospone y se hace cargo de las funciones de la Alcaldía el Sr. Teniente Alcalde D. Agustín Alonso Torres ocupando seguidamente la presidencia.

Segundo. - Se da lectura al escrito de fecha 25 del presente mes, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia cuyo contenido es como sigue: Gestiones llevadas al efecto en Madrid exponiendo ante los Organismos Ministeriales la situación de paro de la provincia, han dado como resultado que una vez más el Gobierno se haya interesado por cuanto a Cuenca correspondiendo y al objeto de mitigar la situación planteada se ha hecho una concesión, como ya conoce a través de la prensa y radio, la Oficina Delegada Provincial de 4.082.727,35 pesetas para reparación de caminos, viviéndose en gran porcentaje en jornales.

Al mismo tiempo ha podido al disponer de este Gobierno Civil una cierta cantidad de la que, teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes en las diferentes localidades, se ha hecho un reparto conciliándose a ese Ayuntamiento prestas setenta y cinco mil (75.000 -).

De esta concesión recibira comunicación oficial a través de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos pero he querido adelantar la noticia para que vayan confeccionando sus planes de inversión, que enviarán con arreglo a las instrucciones que se den.

Dicha cantidad la invertirán en obras municipales tendiendo a emplear el mayor número de jornales, aliviando así la situación de paro que existe y brindando de sobre todo el mayor rendimiento tanto en lo que corresponde a esta asistencia social como a las utilidades prácticas en beneficio del vecindario.

Para la mayor efectividad tratarán de apoyar en lo posible cuando corresponda a materiales, acarreos, etc. con el fin de que pueda lograrse una obra de cuantía más importante de la que supone la cantidad establecida, todo ello en beneficio del pueblo.

Atendrán muy especialmente al arreglo de calles, avenas, y dedicarán preferente atención, a estas Villasola esa localidad en carretera general de gran tránsito, a la zona de paso, cuidando de sus entradas, accesos al pueblo, y embellecimiento en general, pues además del beneficio que supone para el vecindario al disponer de unas mejores condiciones, no podemos olvidar cuantos viajeros por el paso, extranjeros en suaje al turismo a España, y la impresión que hemos de dar de nuestra realidad de ser pueblos cultos y ciudadados, en que la higiene, embellecimiento y decoro no están, ni mucho menos, reñidos con la soberbia que pueda existir en un Pueblo municipal.

Se recomienda cuanto corresponde a la Travesía de la carretera general y para cualquier orientación, avisoamiento de lo que crean más interesante, ponérselo en contacto con el Ingeniero de Obras Públicas que le ilustrará sobre el particular. En su compañía es propósito mio visitar un día todos los pueblos situados en carreteras al objeto de inspeccionar la marcha del condicionamiento que se proponga y deseja.

En las instrucciones que recibirán oficialmente ya se les indicará que han de dar cuenta a la Corporación Municipal y habrán de confeccionar el oportuno presupuesto, asesorándose de un práctico de la localidad, en el que se especifiquen las obras a llevar a efecto, jornales a emplear, etc., para ser sometido a la consideración de este Gobierno Civil y, una vez aprobado, facilitarles el oportuno libramiento.

Ha de hacerse la declaración de que estos han de dar comienzo inmediatamente y llevar a efecto en un plazo no superior a tres meses en que han de justificarse ante este Gobierno, en la forma y modo que ya se les indicara, para su elevación a la Dirección General del Tesoro.

Tercero. - Satisfacer con cargo al capítulo de impuestos del presupuesto municipal ordinario, las cantidades reclamadas por los señores siguientes:

A Centrales Eléctricas Navarra S.A. fijas 327.90 por fuerza motriz para elevación de aguas en diciembre de 1960

Cuarto. - Por unanimidad se acuerda presentar su aprobación a las cuentas de gestión de cobranza que rinde D. Vicente López Parolo de Arbitrios municipales sobre la rigurosa justicia y certeza en periodo ejecutivo en el 2º semestre del 1960.

Arbitrio sobre Rodeo en periodo ejecutivo de los años 1954 a 1960 en el 2º semestre de 1960

Arbitrio sobre Puentes en periodo ejecutivo del 1959 en el 2º semestre de 1960

Arbitrio sobre servicio de aguas en periodo ejecutivo de 1960 en el 2º semestre de 1960

Quinto. - Adjuzicar el aprovechamiento solicitado por la vecina de

Madrid, D^a Teresa Casanova Galván de la plaza municipal por el periodo de cinco años por el alquiler por adelantado de mil pesetas anuales siendo de su cuenta los gastos de conservación de la misma y con la condición de que este Ayuntamiento pueda en cualquier momento disponer de ella para su uso.

Sexto. — Se nombraba a D. Julian Diaz como que como Regidor Sindical informe en los expedientes de prorrrogas de 1^a clase solicitada por los moros de los neumáticos.

Séptimo. — Que se incorpore como aumento en el Inventario y cuenta de bienes del Patrimonio municipal la cantidad de 280 pesetas compuesta de un bastón de mando con bordas para Alcalde.

Octavo. — Vista el estado ruinoso del puente "La Magdalena" sobre el río Zancara, se acuerda su inmediata reparación si es posible o la construcción de uno nuevo.

Noveno. — Quedan enterados del acta del h. Visitador del Sector del 24 del actual y correspondiente al 4º trimestre de 1960.

Décimo. — Aprobar las diferentes cuentas y facturas que por diversos artículos han sido dictaminadas por la Intervención de fondos.

Undécimo. — Quedan enterados del movimiento de fondos y balances de operaciones durante el mes.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas y cuarenta minutos de que yo el Secretario certifico. Valentín Jiménez

Intendente. Costilla. Julian Diaz
Tesorero. Moyano. Angel Garcia

Miguel Moyano. Angel Garcia

sistentes en la sala de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de El Provençio a diez y nueve de Marzo de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto en legal forma, se reúnen los señores Concejales que de hecho constituyen este Ayuntamiento y cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar su reunión ordinaria y dar cumplimiento pleno a cuanto se dispone en el art 151 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha diez y seis de Mayo de 1952 y en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha diez y seis de Mayo de 1952, siendo presididos por D. Asturio Jiménez como Alcalde accidental, quien declaró abierto el acto a las diez de la mañana.

A continuación yo, el Secretario, de su orden, soy lectora a los asistentes artículos 151 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha diez y seis de Febrero pasado y en su virtud, se procede seguidamente a designar, por medio de sorteo, secretario al Comisionario que habrá de tomar parte en la elección de Diputados Provinciales correspondientes a este Partido judicial, que ha de tener lugar el día veinticinco de febrero en curso, a las diez de la mañana, en el Salón de Actos del Palacio de la Exma. Diputación Provincial.

Asimismo por los señores asistentes sus correspondientes proyectos de votación se procede a su ejecución, que ofrece el siguiente resultado:

D. Asturio Jiménez Realondo Votos obtenidos — Seis — 6

D. Francisco Mogorron Pellegrino, votos obtenidos — Uno — 1

Queda advertido D. Asturio Jiménez Torres, Comisionario proclamado, de la obligación en que se encuentra de presentarse en el Salón de Actos de la Exma. Diputación Provincial, el día veinticinco del corriente, a las diez de la mañana, para tomar parte en la elección de Diputados Provinciales correspondientes a este Partido Judicial, a cuyo efecto se le proveerá de la oportunidad oportuna.

Por último, el Ayuntamiento acuerda que, conforme se determina en el artículo 151 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se remitan dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, copia certificada del acta por cuadriplicado y certificación por cuadriplicado, expresiva de los miembros que de hecho constituyen la Corporación en veinticinco de Febrero pasado, con indicación de cargos, nombres y apellidos, fechas de nacimiento y toma de posesión de cada uno de ellos, al Exmo. h. Gobernador Civil de la provincia.

Con lo cual, el h. Alcalde declara terminada la sesión a las doce horas, extenuando yo, el Secretario, la presente acta, que firmo con los señores asistentes, de lo que certifico

Intendente. Costilla. Miguel Moyano
Alcalde accidental. Angel Garcia

Valentín Jiménez. Julian Diaz. Angel Garcia

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de El Provençio a diez y nueve de Marzo de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto en legal forma, se reúnen los señores Concejales que constituyen de hecho el Ayunta-

mento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha diez y seis de Mayo de 1952 y en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha diez y seis de Mayo de 1952, siendo presididos por D. Asturio Jiménez como Alcalde accidental, quien declaró abierto el acto a las diez de la mañana.

miento y cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria conforme a lo dispuesto en el art. 5º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 15 de febrero de mil novecientos sesenta y uno, publicado en el B.O. del Estado de veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Antonio Amorós Redondo, digo Díaz, que si más las trece horas, declaró abierto el acto.

A continuación, yo, el Secretario, ob tu orden, doy lectura al Decreto de convocatoria de diez y seis de febrero del año actual y, asimismo, al de dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco y, en su virtud, seguidamente se procede a designar, por medio de propuesta Secreta, al Comisionario que ha de tomar parte en la elección de Procurador en Cortes de Representación Municipal por esta provincia.

Emplazadas por los señores asistentes sus correspondientes papeletas de votación, se procede a su escrutinio, que ofrece el siguiente resultado:

D. Antonio Amorós Torres, votos obtenidos - Seis 6

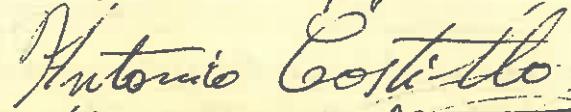
D. Francisco Mogorón Pellejero, votos obtenidos - Uno - 1

Queda advertido D. Antonio Amorós Torres, Comisionario proclamado, de la obligación en que se encuentra de presentarse en el Salón de Plenos de la Cámara Provincial, el día veintiséis del presente, para tomar parte en la elección de Procurador en Cortes de Representación Municipal por esta provincia, que ha de celebrarse a continuación de la de Deputados Provinciales, que se iniciará a partir de las diez horas del dicho día, a cuyo efecto se proveerá de la oportuna credencial.

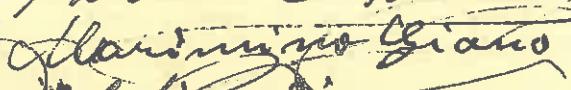
Por último, el Ayuntamiento acuerda que, conforme determina el artículo 5º del Decreto de dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, se remita al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el plazo de cincuenta y ocho horas, copia certificada por cuadripliado defecto de la sesión y certificación en cuadriplicado y ejemplar expresa de los miembros que de modo constituyen la Corporación en el día de hoy, con indicación de los cargos, nombres y apellidos, fecha de nacimiento y fechas de posesión de cada uno de ellos.

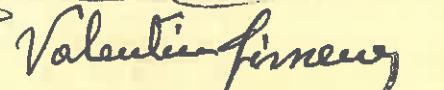
Con lo cual, el Sr. Alcalde declara terminada la sesión a las quince horas, estando yo, el Secretario, la presente acta, que firman los señores asistentes, de los que consta.




D. Antonio Costillot


Francisco Gayano


Higinio Gómez


Valentín Fernández


J. M. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez


J. Pérez

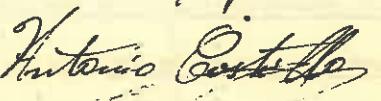

J. Pérez

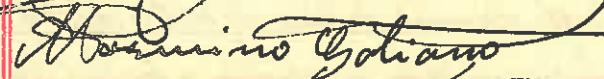

J. Pérez

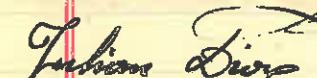

J. Pérez

la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos de que yo el Secretario certifico

 Valentín Jiménez

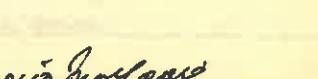
 Antonio Castillo

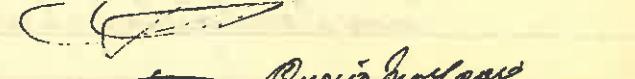
 Mariano Gómez

 Julián Díaz

 José M. Moreno

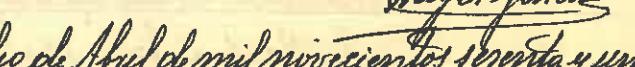
 Cesario Moyano

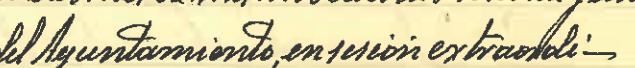
 Angel García

 D. José Calvuelo

 D. Vicente López Parada

 D. Asturio Armero

 Julián Díaz

 Angel García

En la Villa de El Provençio a diez y ocho de Abril de mil novecientos sesenta y uno
a las veinte horas se reunió este Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria
esperando los señores del margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Asturio
Armero Torres quien declaró abierto el acto claudicándose lectura del orden del día
y demás dictámenes e informes, abriendose discusión sobre los asuntos a tratar y
tras determinada deliberación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primerº.- Visto el presupuesto formado por el Sr. Alcalde para atender a las
obras de bacheo de la travesía de esta población, carretera de Madrid - Cuenca -
Albacete - Cartagena; arreglo del camino Vereda de Belmonte y reconstrucción
del puente "la Magdalena" sobre el río Tíncora, con el fin de remediar el paro
estacional agrícola en este término municipal, cládolas las oportunas instrucciones
por la Secretaría de Obras Públicas para la inversión de la cantidad presupuestada
con inclusión en la misma de 75.000,00 pesetas que como subvención para dichas
obras ha concedido la Comisión Provincial de Servicios Económicos; considerando la
necesidad y urgencia de que dichas obras se lleven a efecto y en un plazo no superior
a tres meses, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar dicho presupuesto,
sometiéndolo a la consideración del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la
provincia para que una vez aprobado, facilite el oportuno libramiento, segun
tiene ordenado en su escrito - carta de fecha 25 de febrero último.

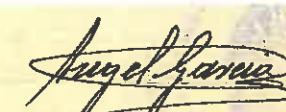
Segundo.- Se autoriza a D. Antonio Montesor Samiento, jefe administrativo representante de este Ayuntamiento en Cuenca para que en nombre del
mismo haga efectiva en la Delegación de Hacienda de esta provincia la cantidad
de 75.000,00 pesetas que para remediar el paro estacional agrícola ha sido conces-
ionada a este Ayuntamiento a través de la Comisión Provincial de Servicios
Económicos.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas
de que yo el Secretario certifico Cesario Moyano Antonio Castillo

 Valentín Jiménez Mariano Gómez

 Julián Díaz

 José M. Moreno

 Angel García

No asistieron a la Villa de El Provençio a treinta de Abril de mil novecientos sesenta y uno
D. José Calvuelo el Pleno de este Ayuntamiento se reunió en sesión ordinaria a las veintiuna
Bibiano Martínez horas y diez minutos excepto los señores del margen, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Asturio Armero Torres el cual declaró abierto la sesión, claudicándose
lectura del orden del día y demás dictámenes e informes, abriendose discusión
sobre los asuntos a tratar y tras determinada deliberación se adoptaron los
acuerdos siguientes:

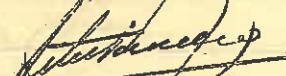
Primerº.- Vistá la cuenta que manda D. Vicente López Parada por su gestión
de cobrar en periodo voluntario, de los arbitrios municipales sobre la rigüeña
rústica y urbana de este término municipal, correspondiente al primer tri-
mes del año en curso, la Corporación por unanimidad acuerda prestarle
su aprobación.

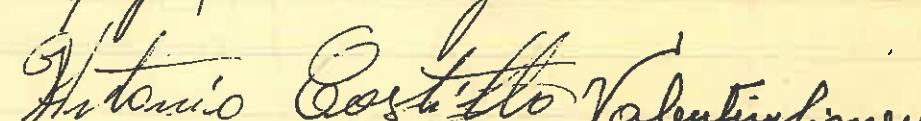
Segundo.- Satisfacer con cargo al capítulo de impuestos del presupuesto
municipal ordinario vigente, la cantidad reclamada de pesetas 305,55 por
suscripción del año actual al Boletín del Colegio Nacional de Secretarios, Interven-
tores y Depositarios de la Administración Local de España.

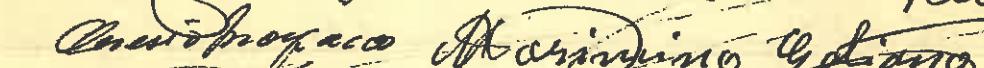
Tercero.- Aprobar las diferentes cuentas y facturas que por diversos artículos
son solo dictaminados por la Intervención de fondos.

Cuarto.- Quedan cerrados los movimientos de fondos y balances de opera-
ciones durante el mes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas
y cuarenta minutos de que yo el Secretario certifico.

 Julián Díaz

 Antonio Castillo Valentín Jiménez

 Cesario Moyano Mariano Gómez

 Julián Díaz

 Angel García

En la Villa de El Provençio a doce de Mayo de mil novecientos sesenta y uno a las diez horas
el Pleno de este Ayuntamiento se reunió en sesión extraordinaria excepto los señores
del margen, presidido por el Sr. Alcalde D. Asturio Armero Torres quien declaró
abierto el acto, claudicándose lectura del orden del día y demás dictámenes e informes,
Bibiano Martínez abriéndose discusión sobre los asuntos a tratar y tras determinada deliberación se

se adoptaron los acuerdos siguientes:

Primer - Dada cuenta de la Circular n° 333 de abril ultimo, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por la que se dan normas y a la vez remite fichas para estudio de las obras municipales a realizar en esta localidad con el fin de que puedan ser incluidos en el correspondiente plan del año actual. La Corporación acuerda proponer y canjear en las fichas las siguientes obras:

1º Construcción de dos edificios escuelas destinados a cinco secciones para niños, cada uno, y cinco casas viviendas para Maestros puesto que los Maestros en propiedad actualmente tienen casa propia; calculando su presupuesto en 2.000.000,00 pesetas, aportando el Ayuntamiento 225.000,00 pesetas.

2º Construcción de un Mercado municipal con un presupuesto de 600.000,00 pesetas, aportando el Ayuntamiento 125.000,00 pesetas.

3º Pavimentación de la Plaza del Cañalillo y calles adyacentes con un presupuesto de 3.000.000,00 pesetas y aportando el Ayuntamiento diez el vecindario en prestación personal 600.000,00 pesetas.

4º Saneamiento del edificio Ayuntamiento y construcción del camino entrada al Cementerio con un presupuesto de 150.000,00 pesetas, aportando el Ayuntamiento 50.000,00 pesetas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las ocho horas de que yo el Secretario certifico.

Habrá acuerdo
Asterio Amorós *Propietario*
Habrá acuerdo *Cortilla*
Mossiánito Galíano *Valentín Fernández*
Habrá acuerdo *Angel García Ramírez*

San la Villa de El Páramo a treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y uno.
 en el Pleno de este Ayuntamiento se reunió a las veintiuna horas en sesión ordinaria, excepto los señores del margen presidido por el Sr. Alcalde accidental D. Asturio Amorós Torres el cual declaró abierto el acto dando lectura, al orden del día y demás dictámenes e informes, abriendose discusión sobre los asuntos a tratar y tras detenida deliberación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primer - Se da cuenta de la comunicación de la Sección Provincial de Administración Local, en relación con la resolución del Exmo. Sr.

Ministro de la Gobernación de fecha 9 de Diciembre de 1960, sobre compensación a los funcionarios obligatoriamente afiliados a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local con el importe del cinco por ciento de sus haberes, que ha de ser descontado para el pago de las cuotas integras de la misma, resaltando que los funcionarios al servicio de esta Corporación debongan los siguientes haberes:

Secretario propietario D. Angel García Ramírez con los siguientes haberes:
 Por sueldo mínimo legal 22.000,00
 Por 35 por 100 de Intervención 5.500,00
Suma 27.500,00

Por 7 quinquenios acumulables del 10 por 100
 (sobre el sueldo del Decreto de 19 de Abril de 1957) *Suma* 26.089,72
 53.589,72

Por 2 pagas extraordinarias sobre la suma anterior *Suma*
 Haber sujeto a cotización 8.931,62
 62.521,34

Importe del 5 por 100 para pago de cuotas *Suma* 3.126,06

Auxiliar propietario D. Humberto Martínez Jiménez con los siguientes haberes:
 Por sueldo mínimo legal 11.000,00

Por 6 quinquenios (D. 12-4-1957) 8.487,17
 Por 2 pagas extraordinarias 3.247,86

Haber sujeto a cotización 22.735,03

Importe del 5 por 100 para pago de cuotas *Suma* 1.136,75

Auxiliar propietario D. Teodoro García Ramírez con los siguientes haberes:
 Por sueldo mínimo legal 11.000,00

Por 3 quinquenios (D. 12-4-1957) 3.641,00
 Por 2 pagas extraordinarias 2.440,16

Haber sujeto a cotización 17.081,16

Importe del 5 por 100 para pago de cuotas *Suma* 854,05

Auxiliar propietario D. Verano García Ramírez con los siguientes haberes:
 Por sueldo mínimo legal 11.000,00

Por 2 quinquenios (D. 12-4-1957) 2.310,00
 Por 2 pagas extraordinarias 2.218,33

Haber sujeto a cotización 15.528,33

Importe del 5 por 100 para pago de cuotas *Suma* 776,41

Auxiliar propietario D. Juan Velante Realondo López con los siguientes haberes:

Por sueldo mínimo legal	8.000,00
Por 13 pagas extraordinarias	1.333,33
Haberes sujetos a cotización	466,66
Tirpunte del 5 por 100 para pago de cuotas	9.333,33
Total de haberes sujetos a cotización	127.199,19
Tirpunte del 5 por 100 para pago de cuotas	6.359,93

Resultando. — En su cuento al Sr. Secretario de la Corporación estático aplicado con anterioridad al extinguido Montepio de Secretarios, Interventores y Depositarios

Resultando. — De el restante personal hasta la entrada en vigor de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local reconocida su derecho a percibir sus haberes pasivos por aplicación de la legislación común o general (Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1956 y, como supletorio, el Estatuto de Obras Pías y Funerarios Civiles del Distrito)

Considerando. — Que tanto el primero como el personal administrativo y subalterno no era objeto de descuento alguno en sus haberes para acreditar, en su día, derechos pasivos, por lo que puede ser estimado como un derecho adquirido por los mismos e incluso al Sr. Secretario antes de entrar en vigor la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, esta Corporación, venía abonando de los fondos municipales su cuota como aplicado al Montepio de Secretarios, Interventores y Depositarios, no para acreditar, en su día, derechos pasivos sino como beneficio a su favor y actualmente así se estima y acuerda por esta Corporación, con el fin de no onerarle sus haberes con la actual cotización, teniendo en cuenta que los quinqueños y pagas extraordinarias no los percibe sobre el sueldo del Decreto de 12 de abril de 1957, sino sobre los señalados en el Reglamento de Funcionarios, por lo que solamente procede anualmente corregir sueldo la cantidad de 52.836,51 pesetas.

Vistos: la comunicación del Vmo. Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local de 31 de Enero de 1.961 y la Resolución del Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación de 9 de Diciembre de 1960, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primer. — Compensar a todos los funcionarios en planteilla y personal de plantilla a su servicio, con el importe del cinco por ciento de sus haberes para pago de las cuotas integrales de cotización a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, que asciende a la cantidad anual de 6.354,95 pesetas, entendiendo por compensación que la cuota integral

será abonada con cargo a los fondos municipales, sin descuento alguno de los haberes debengen, pese aun cuando ahora durante la vida activa del personal, se alcance con cargo al presupuesto ordinario el 5 por 100 que podría ser descontado, al asumir en su día, la Mutualidad el pago de las mismas, el Municipio tendrá una ventaja y economía considerables al ser liberado del pago de las mismas.

Segundo. — Facultas al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre de la Corporación y acompañando certificación de estos acuerdos, solicite del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia la autorización necesaria para que tal compensación pueda efectuarse.

Tercero. — Concedida que sea, en su caso, la autorización del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, que por Secretaría-Intervención se procure la habilitación, suplemento o medida contable adecuada que permita efectuar la compensación dentro del presupuesto ordinario aprobado y en vigor en el presente ejercicio.

Cuarto. — Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1.960, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente comunicó que iba a procederse a su votación, y no hallándose oposición contra la respectiva cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad en resolución quedando fijada de saber: Cargo 680.635,43 pesetas; Dato 497.492,51 pesetas y Créditos 183.142,93 pesetas.

Sequientemente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones siguientes, la expresa la legislación que acata de acuerdo el Ayuntamiento, — tiene menormente el carácter de provisional, por tener que elevarse al servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definita aprobación:

Quinto. — Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.960, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.